

DECRETO SUPREMO N° 22791

JAIME PAZ ZAMORA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante ley 1231 de 7 de febrero de 1991 se aprobó el presupuesto general de la nación para su vigencia durante la gestión fiscal 1991;

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha solicitado la aprobación de un presupuesto adicional cuyos recursos provienen del cobro de \$us. 25.- a la entrega de placas para los vehículos de propiedad del personal diplomático y consular y \$us. 19 anual por la renovación de la plaqueta sobrepuesta, autorizado por resolución suprema 203807 de enero de 1,988;

Que el artículo 96 de la Constitución Política del Estado en su numeral 7) faculta al Presidente de la República, proponer modificaciones durante la vigencia del presupuesto aprobado, en concordancia con el artículo 6 del decreto supremo 21364 y artículo 7 de la ley 1231.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase, sin perjuicio en de la correspondiente aprobación legislativa, el siguiente presupuesto adicional a favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, por la suma de CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs50.000.-), provenientes de la aplicación de la resolución suprema 203807 y que no estaba prevista en la Ley 1231 de 7 de febrero de 1,991, y sea de acuerdo al siguiente detalle:

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores y Culto así como Finanzas quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Héctor Ormachea Peñaranda, Guillermo Fortún Suárez, Enrique García Rodríguez, David Blanco Zabala, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido Céspedes Argandoña, Oscar Zamora Medinacelli, Guillermo Cuentas Yañez Min. Previsión Social y Salud. Pub. a.i., Wálter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Gutiérrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Peña.